

SANTA CRUZ, 02 de Agosto de 2021.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°10, Encargada de Bodegas del CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de vales de gas (11 kilos), para las diferentes dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra es con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de vales de gas (11 kilos), para la Dirección de salud Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a las siguiente empresa: **ABASTIBLE S.A., Rut: 91.806-000-6, según orden de compra N°3864-548-CM21, por un monto de \$940.862 IVA Incluido**, ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"



FEMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)